

**Garantías para la construcción de la memoria
histórica del conflicto armado interno
en Concordia – Antioquia.**

Natalia Andrea Vergara Parra

Trabajadora Social, estudiante de la Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Universidad de Antioquia, semestre 2014-2. Trabajadora Social en la alcaldía de Concordia Antioquia al año 2015.

Resumen.

Este artículo explica el proceso de construcción de la memoria histórica en relación con el **conflicto armado** interno en el municipio de **Concordia - Antioquia**, caracterizado por la coexistencia de diferentes actores victimarios o diadas, atravesado por violencias directas y estructurales, con varios episodios que dejaron el territorio víctimas e innumerables heridas sin cicatrizar y que han impedido cerrar el ciclo de la violencia en este municipio. El propósito es describir si existen o no garantías para hacer los procesos de **memoria histórica** a través de los relatos que se están llevando a cabo, ya que a partir de este proceso han surgido nuevas formas de cohesión y coerción que han mutado en otras formas más silenciosas de violación de los **derechos humanos** y en la revictimización de la población. Se plantea la identificación de **garantías para la construcción de la memoria histórica** apropiadas al conflicto en el municipio, con el fin de reconocer las causas, construir tejido social, entender la memoria en su dimensión política y como garantía de no repetición y mitigar de alguna manera el riesgo de una sucesión soterrada de más actos violentos que entorpecen el proceso.

Palabras clave: Conflicto armado, Memoria histórica, Derechos Humanos, Garantías para la construcción de la Memoria, Concordia-Antioquia.

Garantías para la construcción de la memoria histórica del conflicto armado interno en Concordia - Antioquia.

Introducción.

Este artículo aborda cómo se viene realizando la construcción de la memoria histórica en el municipio de Concordia Antioquia, las garantías para ejecutarla y los nuevos actos de violencia que se han suscitado a partir y durante el proceso. A Octubre de 2014 se ha podido recepcionar el testimonio de más de 1.500 víctimas, que tienen la necesidad de hacer el duelo y participar en la construcción social de la memoria municipal a partir de sus historias de vida, y los factores que permitieron la escalada del Conflicto armado interno.

El futuro de la sociedad se basa en su pasado, en sus vivencias, en las historias que otras generaciones tienen para contar, si bien es cierto que conocer la historia no nos hace menos pobres, sí nos une por causas comunes y le permite a muchas personas superar las situaciones que obstaculizan su crecimiento.

En Concordia al igual que en muchos otros lugares del país, se está viviendo una nueva etapa del conflicto, porque se pretende un proceso de paz con acuerdos necesarios para el cese al fuego, pero no sólo a través de diálogos y acuerdos es posible la paz, si no de iniciativas comunitarias enfocadas a mitigar el riesgo de posibles violaciones a los derechos humanos y esto sólo se logra si se conoce y se trabaja sobre las causas del conflicto y su impacto a través de la historia.

Contribuye lo anterior al componente de verdad de la ley 1448 de 2011 en el marco del Plan de Acción Territorial para la atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno en el municipio, y los procesos de construcción de memoria que se adelantan con la participación activa de la Asociación y la Mesa Municipal de Víctimas.

La hipótesis pregunta que guía el texto es ¿Qué garantías tienen las víctimas del conflicto armado interno de Concordia para realizar la construcción de la memoria histórica con apoyo de la Asociación y de la Mesa Municipal de Víctimas?

Al analizar esta pregunta es necesario identificar las garantías de las que se habla, para revisar su existencia y determinar quién está obligado a cumplirlas; pero para identificar las garantías se debe conocer tanto entre quienes deben darse, como las condiciones, estados o acciones que deben estar presentes. Para ello es necesario conocer el contexto, la estructura y procedimientos en los cuales se plantea la necesidad de dichas garantías.

Como fuente primaria está la referencia a algunos testimonios de las víctimas de Concordia que accedieron a ser mencionadas en este texto y se extractaron algunos datos del Informe General Grupo de Memoria Histórica: “¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad”.

1. CONFLICTO ARMADO

1.1. Conflicto Armado Interno en Colombia

1.1.1. Lo que dice el contexto

Desde la década de los sesenta, Colombia se halla inmersa en un conflicto armado que involucra múltiples actores: las guerrillas de izquierda, los paramilitares de derecha, los narcotraficantes, el gobierno, las fuerzas armadas y la sociedad civil. Los orígenes de la actual insurgencia se remontan al período conocido como "La Violencia", una guerra civil que tuvo lugar entre 1946 y 1966; durante esta sangrienta etapa el país estuvo radicalmente dividido en su apoyo a los partidos Liberal y Conservador. Desde ese período, Colombia ha sido testigo de la aparición sucesiva de guerrillas, narcotraficantes y grupos paramilitares. Las guerrillas surgieron en la década de los sesenta, siendo las más importantes las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, el Ejército de Liberación Nacional –ELN–, el Movimiento 19 de Abril –M-19–, y el Ejército Popular de Liberación –EPL. El narcotráfico, por su parte, se inició con el cultivo y tráfico de marihuana en la década de los setenta, seguido por el de cocaína en los ochenta. Los grupos paramilitares, a su vez, emergieron a comienzos de los ochenta como una forma de retaliación por parte de los narcotraficantes, ganaderos y algunos militares, quienes formaron grupos de auto-defensa para protegerse de los actos violentos perpetrados por las guerrillas. La proliferación y expansión de estos grupos diferentes en naturaleza pero todos generadores de conflicto violento, ha sumergido al país en una ola de violencia durante más de cuatro décadas Molano, Citado por (López, 2011).

Las autodefensas campesinas -herederas de las ligas agrarias de los años treinta- y las guerrillas liberales, habían sido perseguidas por el gobierno de Rojas Pinilla, la cual como ya se mostró, fue sensible a los intereses de los hacendados. La persecución militar y la arremetida de los latifundistas generaron nuevas migraciones que condujeron al reagrupamiento de hombres armados en las zonas de Marquetalia, El Pato, Riochiquito y Guayabero Molano, Citado por (López, 2011).

En este punto es posible mostrar cómo Colombia presenta valores altos en variables que son coincidentes en los países con guerras prolongadas. Además de tener un gasto estatal superior al que las clases dominantes están dispuestas a financiar, Colombia reúne otras características como alto grado de concentración de la propiedad y del ingreso; incidencia e intensidad de la pobreza rural en contraste con el nivel de desarrollo económico del país; elevadas tasas de desempleo juvenil masculino y un Estado de derecho débil en el que la desidia y la incapacidad han hecho imposible garantizar derechos y libertades civiles para todos sus ciudadanos, sin que esto implique que no pueda hablarse de Colombia como una democracia. El tema relevante acá no es el autoritarismo, sino la capacidad de las diferentes agencias y organismos del Estado en los distintos niveles, de hacer valer (y respetar) la ley, así como de garantizar las libertades políticas y los derechos civiles en todos los espacios sociales y geográficos de la nación. La debilidad del Estado no es simplemente falta de Estado sino, la brecha entre el plano de su imagen y el de sus prácticas. (López, 2011, pág. 282).

1.1.2. Cifras actuales de los hechos victimizantes

Al 1 de Octubre de 2014 en Colombia se registran 6'941.505 personas¹ víctimas del Conflicto Armado Interno, en 8'060.723 eventos² reportados en el marco de la Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. (RNI, 2014, pág. Web consultada a Oct 2014).

Tabla 1 Personas y eventos según hechos registrados en Colombia al 1 de octubre de 2014.

HECHO	PERSONAS	HECHO	EVENTOS
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	7.139	Abandono de Tierras	7.298
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	77.965	Acto terrorista	83.309
Amenaza	204.389	Amenaza	211.934
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	6.743	Integridad sexual	6.944
Desaparición forzada	150.841	Desaparición forzada	158.578
Desplazamiento	5'964.405	Desplazamiento	6'439.878
Homicidio	923.656	Homicidio	991.168
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	11.623	Minas antipersonal	12.126
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	86.721	Perdida de Bienes	93.636
Secuestro	36.922	Secuestro	38.050
Sin información	32	Sin información	32
Tortura	9.093	Tortura	9.158
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	7.675	Vinculación de Niños	8.612
Totales	7'487.204	Totales	8'060.723

Fuente: (RNI, 2014)

En la citada Ley se han identificado 13 hechos victimizantes principales, listados en la **tabla 1**, con los cuales se pueden clasificar las victimizaciones. En las tablas siguientes se exponen las cifras de personas y eventos por hechos ocurridos al 1 de Octubre de 2014 en el País (RNI, 2014, pág. Web consultada a Oct 2014). En la **tabla 1** los eventos que más se destacan son: en primera escala los desplazamientos y homicidios – resaltados-, en segunda escala, se encuentran las amenazas, la desaparición forzada y la pérdida de bienes y en una tercera escala, se tienen actos terroristas, secuestros y minas antipersonal.

Una revisión anual, ver **tabla 2**, permite identificar los puntos más intensos en el Conflicto en los últimos 30 años (exceptuando valores antes de 1985). Observando las tablas siguientes se evidencia que los años 2000 a 2003 y el 2007 son los años de más víctimas y eventos.

La diferencia entre Eventos y Personas Víctimas, refleja las revictimizaciones que se han podido presentar, observando que la mayor parte se dió entre los años 2000 a 2002 y se repuntan, aún con casi el doble de intensidad en el año 2012 y 2013. En total se estiman

¹ Personas: Víctima identificada de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

² Eventos: Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

478.457 posibles revictimizaciones al considerar los hechos incluyentes, pero si se consideran excluyentes -al analizar la ocurrencia de eventos independientes- todos se toman como revictimizaciones.

Tabla 2 Cantidad de personas y eventos por año registrados en Colombia al 1 de octubre de 2014.

VIGENCIA	PERSONAS	VIGENCIA	EVENTOS	Revictimización
Antes de 1985	324.099	Antes de 1985	331.533	7.434
1985	17.476	1985	18.940	1.464
1986	19.789	1986	21.406	1.617
1987	24.760	1987	26.885	2.125
1988	41.093	1988	43.930	2.837
1989	40.327	1989	43.278	2.951
1990	48.417	1990	51.893	3.476
1991	50.272	1991	54.159	3.887
1992	59.536	1992	63.953	4.417
1993	64.498	1993	68.722	4.224
1994	65.073	1994	69.006	3.933
1995	110.355	1995	116.327	5.972
1996	144.061	1996	151.941	7.880
1997	247.004	1997	261.740	14.736
1998	228.075	1998	239.917	11.842
1999	266.294	1999	279.540	13.246
2000	518.097	2000	554.172	36.075
2001	635.913	2001	669.150	33.237
2002	737.915	2002	776.980	39.065
2003	452.850	2003	478.697	25.847
2004	406.200	2004	427.477	21.277
2005	443.511	2005	461.027	17.516
2006	438.377	2006	454.506	16.129
2007	469.579	2007	486.242	16.663
2008	421.530	2008	433.352	11.822
2009	247.534	2009	255.558	8.024
2010	205.272	2010	214.386	9.114
2011	265.219	2011	285.147	19.928
2012	267.001	2012	335.677	68.676
2013	237.476	2013	286.831	49.355
2014	80.093	2014	93.725	13.632
Sin información	4.570	Sin información	4.626	56

Fuente: (RNI, 2014)

1.1.3. Análisis teórico de las causas, continuidad y expansión.

Al analizar las causas del conflicto armado en el caso colombiano, se encuentra que existen teorías centradas en elementos culturales y en particular en el rol de la sociedad civil. Con relación a las teorías económicas, se encuentran entre los argumentos resentimientos, desigualdad, y aquellos que se centran en la codicia. Estos últimos son reforzados por estudios sobre recursos "saqueables" tales como café, metales preciosos, petróleo y coca (Yaffe, 2011).

En estudios recientes, como el de (Gomez, 2011), citado en (Yaffe, 2011), se plantean situaciones de codicia, factores políticos e institucionales como las posibles causas del conflicto. Con relación a las causas económicas (Pizarro, 2004), (Sánchez, 2006) citados en

(Yaffe, 2011), parecen demostrar que en el caso colombiano, hay una combinación de causas basadas tanto en el resentimiento como en la codicia. Siendo más los resentimientos como causa del conflicto y la codicia como su expansión y perpetuación, inclusive (Restrepo, 2006) citado en (Yaffe, 2011), manifiesta que el narcotráfico en Colombia, es un elemento perpetuador, más no causal.

Desde el punto de vista institucional el conflicto se agrava como consecuencia de la debilidad estatal y pone en consideración que la insuficiente y corrupta presencia estatal e institucional son causa y continuidad del conflicto. Desde el punto de vista social y cultural se manifiesta la dificultad para determinar las causas por capital social u organización civil en Colombia y aún se discute, poniendo en duda que sea una de las causas “la cultura violenta” de la población Colombiana. (Yaffe, 2011).

Se esperaría que evidenciar las causas permitiera orientar a la no repetición, sin embargo el afán actual es la necesidad para que la población afectada de manera directa supere las emociones que dan continuidad al conflicto y la demás población debe sensibilizarse de las acciones que dan inicio a nuevos conflictos. Estas dos situaciones reflejan la realidad actual en la pobreza y continuó deterioro de la sociedad golpeada por la violencia y la “inmadurez humana” que en los demás se acrecienta en la medida que genera más riqueza sólo para sí.

1.2. Conflicto armado interno en el municipio de Concordia.

1.2.1. Antecedentes y contexto de la violencia en Concordia (Antioquia).

La violencia en Colombia es el acumulado de todas las barbaries que día a día sufren los departamentos y los municipios a causa del conflicto bélico entre las fuerzas armadas del Estado y los grupos armados al margen de la ley y Concordia no fue la excepción. El Municipio ha sido tradicionalmente una región cafetera, donde no han faltado los conflictos sociales y la violencia política. En la década de los 50 esta región se vio duramente golpeada por la polarización bipartidista, y tuvo fuerte presencia tanto de guerrillas liberales, como de grupos de “pájaros” o pistoleros vinculados a los sectores conservadores.

Cuando los paramilitares arribaron, las cosas no estaban bien económica ni socialmente. Los bajos precios del café registrados en 1993 y la propagación de la broca y la roya produjeron una fuerte crisis económica. A estas carencias sociales se suma la situación de inseguridad que persistía entre las élites locales por las acciones de la guerrilla y la delincuencia común, que al parecer fueron el estímulo para que algunos hacendados implementaran grupos de autodefensa, cuyo mando estaba dirigido por alias René y su grupo paramilitar, quienes operaron en los municipios de Urao, Caramanta, Betulia, Concordia, Venecia y Ciudad Bolívar. (Verdad Abierta 2, 2014) .

El municipio de Concordia fue el eje principal del accionar de los paramilitares, pues este territorio era un sitio estratégico para que otros municipios vinieran a pagar sus cuotas por seguridad, quienes pagaban eran los grandes hacendados y propietarios, lo que favoreció la extensión del fenómeno paramilitar a otras localidades del suroeste antioqueño.

La mayor parte de los recursos del Bloque Suroeste provenían de las extorsiones o “vacunas” que aportaban los propietarios de tierras, empresarios, finqueros, medianos y grandes productores, los ganaderos, caficultores y comerciantes. Todos entregaban sus aportes mensuales para sufragar sus servicios de seguridad contra la insurgencia y la delincuencia común y con el fin de no padecer retaliaciones como homicidios, desapariciones, desplazamientos, y secuestros entre otros. Se dieron muchos actos violentos que dejaron cada huella de su accionar en las calles, casas y sobre todo en el Río Cauca testigo principal de miles de homicidios. (Verdad Abierta 2, 2014).

En el 2004 este grupo paramilitar en su mayoría, se vinculó a la ley de Justicia y Paz³, sin embargo y contradictorio a ese hecho, su líder alias René, quien se acogió en 2004 al proceso de paz, el 30 de enero de 2005 se negó a asistir a la ceremonia de desmovilización aduciendo temor por su vida. Meses después se fugó de la zona de concentración de Ralito y regresó al suroeste a comandar los grupos emergentes de las “Águilas Negras”. Durante esos años (2003 a 2005) en la región se dio una guerra producto de venganzas y resentimientos entre alias René y alias Tasmania, otro subcomandante bajo sus órdenes, y que dejó homicidios, desapariciones en especial entre sus propios familiares. Alias René fue capturado en Mutatá, Antioquia el 19 de junio de 2007. Actualmente está en prisión y debe responder por varios crímenes y una condena a 35 años de cárcel y una indemnización pendiente por mil doscientos millones de pesos a las familias de tres sindicalistas del municipio de Betania, asesinados por él el 13 de noviembre de 1997. (Verdad Abierta 2, 2014), (Semana, 2007).

Este es un pequeño repaso de la historia del conflicto armado en el municipio, pues para entrar en detalles, necesitaríamos escribir un libro completo y la pregunta sería entonces: ¿De quién hablar, de los hacendados que trajeron estos grupos o del accionar de cada comandante contra la población civil?

1.2.2. Cifras del conflicto en el Municipio de Concordia.

Con la reseña histórica, los datos de las **tablas 3 y 4**, se comprende que las épocas más intensas del conflicto en el municipio de Concordia se dan cuando el paramilitarismo y la guerrilla hicieron presencia en el territorio desde el año 1995 al 2005. Utilizaban un sector importante como corredor vial, a través de las veredas La Cristalina, Burgos, partidas de Morelia, La Raya entre otras que limitan con otros municipios, lo que ha dejado a la fecha más de 1.500 víctimas de desplazamiento, amenazas, homicidio y desaparición forzada como hechos más relevantes en el municipio. (RNI, 2014).

Según el comportamiento en la cantidad de personas identificadas por hechos en Concordia en los últimos meses, ver **tabla 3**, se puede estimar el actual crecimiento en la cantidad de personas que declaran y son identificadas como víctimas, lo cual supone que las cifras hasta la fecha distan de ser concluyentes.

³ Los procesos de desmovilización inician en el año 2003 y la ley 967 de 2005 entra a **dictar disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley.**

Tabla 3 Víctimas por año, datos de Concordia a julio y octubre de 2014.

Concordia	Datos		Concordia	Datos	
	oct-14	jul-14		oct-14	jul-14
VIGENCIA	PERSONAS	PERSONAS	VIGENCIA	PERSONAS	PERSONAS
Antes de 1985	123	86	2000	386	359
1985	23	23	2001	453	418
1986	9	9	2002	313	289
1987	11	11	2003	357	325
1988	27	27	2004	442	402
1989	25	20	2005	175	167
1990	44	37	2006	193	191
1991	25	23	2007	172	164
1992	71	62	2008	205	196
1993	49	50	2009	123	123
1994	82	58	2010	53	53
1995	54	41	2011	45	45
1996	128	128	2012	72	72
1997	348	313	2013	63	43
1998	286	276	2014	10	0
1999	244	216	Sin información	10	9
			Total	4621	4236

Fuente: (RNI, 2014)⁴

Víctimas de Concordia – Antioquia según los hechos victimizantes caracterizados

Tabla 4 Víctimas por hechos identificados en Concordia Antioquia.

Fechas actualización información	Datos a		Diferencia
	Oct 2014	jul-2014	
HECHO	PERSONAS	PERSONAS	
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	29	25	4
Amenaza	458	357	101
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	20	16	4
Desaparición forzada	360	327	33
Desplazamiento	3.193	2.932	261
Homicidio	912	841	71
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	1	1	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	25	16	9
Secuestro	30	29	1
Tortura	14	14	0
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	2	2	0

Fuente: (RNI, 2014)⁵

Concordia se ha reconocido por ser un municipio expulsor y receptor de población víctima del conflicto armado, como puede verse en las **gráficas 1 y 2**, donde se compara las cifras con 3 meses de diferencia en el registro único de víctimas. En la **tabla 4** se identifica con mayor cantidad el hecho de desplazamiento, seguido por homicidio, lo que permite magnificar el crecimiento en el registro de víctimas en el municipio.

⁴ Disponible en archivo anexo y en Web de la referencia.

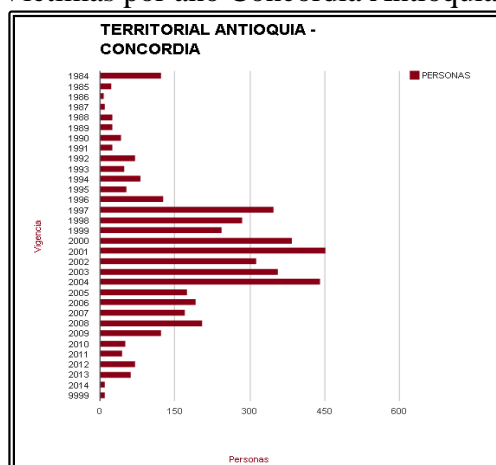
⁵ Red nacional de información Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.

Gráfica 1: Víctimas por año Concordia Antioquia a Jul 2014.



Fuente: (RNI, 2014)⁶

Gráfica 2: Víctimas por año Concordia Antioquia a Oct 2014.



Fuente: (RNI, 2014)⁷

1.2.3. Índice de riesgo de victimización.

El último concepto de seguridad por parte de la Fuerza Pública a Septiembre de 2014, manifiesta que el municipio, debido a sus condiciones geográficas y topográficas, es propicio para el establecimiento de bases de grupos armados ilegales, corredores de movilidad y zonas de apoyo logístico, lo que posibilita atentados contra la población civil y la Fuerza Pública, hecho que afecta el desarrollo económico y social de la región. En la **gráfica 3**, se muestra el índice de riesgo de victimización para la región al año 2012, en donde Concordia aparece en nivel de riesgo Medio Bajo en amarillo; pero cercano a otros municipios con niveles más elevados.

Sin embargo, hoy no se vive una situación tensa como en años anteriores, cuando los grupos al margen de la ley tenían injerencia delictiva en una gran parte del territorio, esto lo dice el concepto de seguridad, gracias a las constantes operaciones de registro y control

⁶ Ibid.

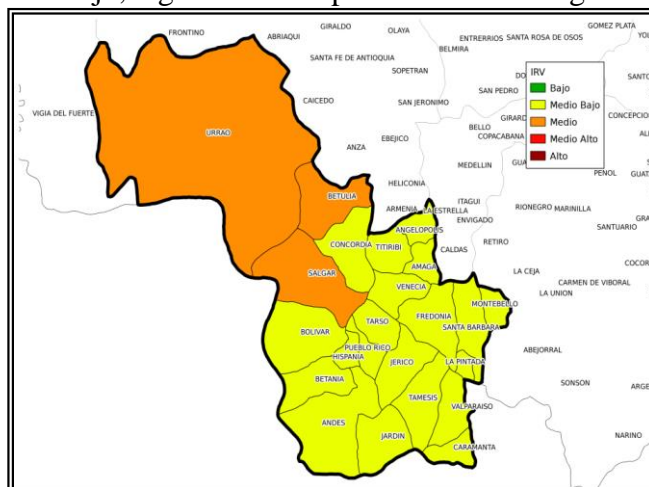
⁷ Ibid.

militar de área que desarrollan las unidades tácticas y no se registran en el último año actividades de presencia de grupos armados ilegales, acciones que atenten contra los DDHH y el DIH, atentados, minas antipersona, ni cultivos ilícitos. (CMJT Concordia Antioquia, 2013).

Con respecto a otros aspectos de seguridad, sin querer profundizar en la estructura de los mismos, el municipio cuenta con infraestructura administrativa apenas adecuada, pero en proceso de mejora, personal para cumplir las funciones mínimas dentro de los planes propuestos; y cuenta con muchos programas departamentales y nacionales, y el apoyo de ONG's (Organizaciones No Gubernamentales) regionales, como Conciudadanía.

Si bien los recursos del municipio se ven limitados, la gestión y empuje de su población han logrado mantener -y en algunos pocos escenarios- expandir los mismos para el desarrollo personal e institucional.

Gráfica 3: Índice de riesgo de victimización para la región Suroeste, Concordia Riesgo Medio Bajo, algunos municipios cercanos Riesgo Medio.



Fuente: (CMJT Concordia Antioquia 2, 2013, pág. 37)

Entre las principales problemáticas que tiene en el municipio se evidencia, entre otras:

- El microtráfico de sustancias psicoactivas.
- Aún queda un poco de zozobra por la presencia de grupos armados ilegales.
- La oferta institucional (Educación, Salud, Recreación y deportes, proyectos productivos, Agricultura, entre otros) es deficiente en cuanto a cobertura.
- Mucha población adulta presenta niveles muy bajos de educación formal, teniendo alto analfabetismo en el municipio y una tasa del 45% de población escolar por fuera del sistema.
- Existe poca cultura y dificultad de la población para la convivencia. (Municipio de Concordia Antioquia, 2012)

2. PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA.

Al revisar documentación sobre el tema no se tiene una definición formal del término Memoria Histórica. Tomando la definición que la Real Academia de la Lengua Española, tiene sobre memoria e histórica, podemos decir que Memoria Histórica es la exposición de hechos, datos o motivos con relación a acontecimientos particulares, averiguados, comprobados, ciertos y que se escriben para ilustrar la historia. (Real Academia Española, 2012).

Considerando escritos relacionados encontramos otras posibles definiciones:

Memoria es verdad, narración y aceptación. Es recoger la verdad de lo que hemos vivido, lo cual tiene múltiples facetas. Por una parte es destapar los hechos de horror e identificar a sus autores materiales e intelectuales. Es recordar a cada víctima, reivindicar su nombre y su dignidad y explicar las razones por las cuales ésta fue atropellada. Por otra parte, es aclarar el papel que jugaron las instituciones frente a las víctimas y a los perpetradores. Pero no es sólo esto como dice Iván Cepeda, “la población no solo es víctima de un evento concreto, como una masacre o un desplazamiento, si no de las relaciones de poder que están detrás y que lo causaron. Por lo tanto, la memoria histórica no es la memoria de ese evento, si no del conjunto de relaciones que lo causaron” (Pnud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007)

La memoria debe ser un espacio de diálogo en torno a las experiencias, situaciones y testimonios de las víctimas. Entre sus objetivos debe estar la dignificación de ellas y establecer el verdadero papel de la memoria histórica en el terreno de los derechos humanos, la vida política y ciudadana, para generar también un constante interés por la transformación y por el respeto de los derechos fundamentales de las víctimas. En el desarrollo del conflicto armado, la población civil fue silenciada ante los macabros hechos violentos que dieron lugar a esa carga traumática, ya que fueron testigos directos de los mismos, por ello, en la actualidad esas historias aún no han sido escuchadas en toda su dimensión, y si algunas lo han logrado, han podido ser tergiversadas por el miedo infundado de decir la verdad. Es por lo anterior, que para intentar solucionar el conflicto, hay que emprender otra batalla, la de la memoria, que en sí es menos estruendosa que las armas (Leal Raigosa Marzo - Mayo 2011: p.)

2.1. Memoria histórica en Colombia

En Colombia, hablar de “memoria” con respecto a la categoría de “conflicto” se ha convertido en una constante cada vez más común. Esta situación ha ido llevando a diferentes reflexiones y propuestas circulantes sobre “lo que nos ha ocurrido”, sobre lo que “ha pasado en Colombia y otros países”, relacionadas directamente con la legitimidad de las diferentes opciones de presente y futuro, así como con las decisiones inmediatas que determinarán la vida política, económica y social, incluyendo como temas especiales en una agenda larga, la identidad, la garantía de los derechos humanos, y la paz. (Guzmán, 2011)

La violencia derivada del conflicto armado, presenta una tendencia un poco diferente, en la que los grupos armados ilegales tienen un mayor protagonismo en los hechos violentos que el que tuvieron este tipo de grupos en otros países, ya que se da una particularidad al incluir varios actores en el conflicto, como son: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC; La guerrilla del Ejército Nacional de Liberación, ELN; los paramilitares, las fuerzas armadas del Estado, entre otros.

Si reconocemos que la Memoria histórica es necesaria para la reconciliación y ésta a su vez lo es para la Paz, en Colombia la Memoria Histórica viene fundamentada desde la Constitución Política en su artículo 22 “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.” (República de Colombia, 1991, pág. Art 22)

La Memoria Histórica en Colombia y con relación al conflicto armado interno, figura como una medida de satisfacción dentro de la ley 1448 de 2011 y se vincula de manera directa al derecho a la verdad. En la ley 975 de 2005, Ley de Justicia y Paz, en varios artículos (7, 8, 56, 57, 58) establece el derecho de reparación, deber de memoria, reconstrucción, preservación y acceso a archivos de memoria. En la Ley 1448 de 2011 se determina con mayor detalle y alcance. En sus artículos 143, 144 y 147 se establece el deber de memoria del Estado traducido en propiciar garantías y condiciones necesarias para avanzar en la construcción de Memoria Histórica como derecho a la Verdad, encarga unas entidades, [Departamento para la Prosperidad Social \(DPS\)](#), Centro de Memoria Histórica (CMH), para implementar un programa de DDHH y Memoria Histórica según una estructuración y herramientas específicas, que se venían desarrollando en procesos anteriores por el Grupo de Memoria Historia (GMH), según la Ley 975 de 2005.

El Centro de Memoria Histórica (CNMH) se convierte entonces en el dinamizador y centro articulador de los procesos de memoria que se adelantan en el país con relación al conflicto armado interno. En éste, en especial en su sitio web⁸, se encuentra información sobre diferentes procesos que en su mayoría vienen de iniciativas particulares, desde los mismos municipios, las organizaciones de víctimas, entre otros, destacando formas de memoria como museos, Casas Museo, recopilación de historias en documentales, libros, eventos, proyectos culturales, productivos, entre otras formas de hacer memoria histórica.

La ley de víctimas (1448 de 2011) parte del principio de la buena fe y considera víctimas a quienes así lo manifiestan, sin embargo de manera práctica y para acceder a los beneficios que plantea, las víctimas deben declarar, lo cual consiste en narrar sus historias a fin de que puedan ser valoradas y proceder a ingresar a las rutas de atención, asistencia, protección, verdad, justicia y reparación integral.

Se identifica que desde el mismo ingreso a los procesos en la Ley 1448 de 2011 se empieza a construir memoria.

De igual manera sucede en los procesos de Justicia y Paz, en los cuales deben dar información sobre personas, información para el desmantelamiento. (Congreso de la República Ley 975, 2005, págs. Arts. 10, 11.)

⁸ Web: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/iniciativas-de-memoria/mapa-de-iniciativas>

Sin embargo, la ley establece el esclarecimiento de la verdad, con lo cual debe darse la investigación y la colaboración entre diferentes actores. (Congreso de la República Ley 975, 2005, pág. Art. 15)

2.2. Construcción de la memoria en Concordia – Antioquia.

Según los archivos y registros o de Concordia en el 2012, el municipio contaba con 67 personas listadas como víctimas del conflicto armado interno. (CMJT Concordia Antioquia 2, 2013).

Por iniciativa de la administración municipal y en cumplimiento de la ley 1448 de 2011, se iniciaron los procesos de organización institucional y de participación de las víctimas, cuyos primeros procesos consistieron en la caracterización de la población víctima reconocida residente hasta el momento, dando como resultado la identificación de cerca de 1000 personas víctimas en Concordia en el año 2013. (CMJT Concordia Antioquia 2, 2013)

Se dio inicio a las reuniones institucionales en el marco del Comité Municipal de Justicia Transicional, organismo que es la máxima instancia de articulación territorial, presidido por el alcalde e integrado por las entidades municipales, departamentales, nacionales públicas y privadas con mayor injerencia en el desarrollo de la región y desde el cual se lidera, planea e implementa la política pública en el Territorio.

De igual manera y de forma paralela se iniciaron las reuniones de participación de las víctimas para su organización, que desde asambleas generales, conformaron 7 mesas temáticas según hechos victimizantes. Posteriormente, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) expidió de manera oficial el protocolo 0388 de 2013 con el cual se conformó la Mesa Municipal de Víctimas como máximo organismo de participación de la población víctima en el Territorio. El protocolo consagra la conformación de la Mesa Municipal con representantes de organizaciones de víctimas, que a la fecha sólo contaba con las 7 Mesas temáticas, sin embargo ninguna formalmente registrada, razón por la que al año 2014 y por iniciativa de la población víctima, con el apoyo y acompañamiento de la Administración Municipal a través del Enlace Municipal para las víctimas, se creó y legalizó la Asociación de Víctimas del Suroeste Concordia.

A mediados del año 2013, una vez revisado y ajustado el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno del Municipio de Concordia (PAT), se estableció el componente de Reparación de la Ley 1448 de 2011 y como medidas de satisfacción -un programa para la Construcción de Memoria Histórica en el Municipio- que consistía en dos programas o proyectos principales: Actos de reparación simbólica y reconocimiento de las víctimas y la recopilación y publicación de historias de vida para el centro de memoria histórica. Dicho Plan fue previamente realizado y socializado con la participación de la población víctima y aprobado en el marco del Comité Municipal de Justicia Transicional.

Si en un comienzo el incentivo para acceder a los procesos planteados en la ley son la reparación integral en especial la restitución y la indemnización administrativa, entendida o

percibida como económica. Ahora, muchas personas víctimas sienten la necesidad de contar lo que les sucedió y tienen la esperanza de aportar para que las nuevas generaciones no pasen atrocidades similares, haciendo más relevantes los incentivos de la reparación simbólica.

Para el acercamiento al proceso de construcción de la memoria histórica y dada la dinámica social que existía entre las víctimas a finales del año 2013 se partió de la idea de realizar un monumento en el cementerio municipal en conmemoración a las víctimas de homicidio y desaparición forzada. Posteriormente, se inició un proceso de recopilación de historias de vida por medio de relatos, recopilados con apoyo del Centro Nacional de Memoria Histórica y la publicación de los mismos. Un objetivo dentro de lo propuesto fue la identificación de las posibles causas que llevaron a que el conflicto alcanzara la dimensión que tuvo en el municipio de Concordia, al igual que esclarecer la verdad de los hechos ocurridos y sus responsables, como forma de abrir de nuevo la página de lo ocurrido y contribuir para que la historia no se repita. (CMJT Concordia Antioquia, 2013).

Es así como se dio paso al relato de la historia de vida como método de investigación descriptiva que produce datos interpretativos mediante el cual las personas hablan o escriben con sus propias palabras el comportamiento observado; la Metodología consistió en reunir a las personas interesadas en relatar sus historias y que representaran los distintos hechos victimizantes; previa convocatoria y selección en Asamblea, mediante el apoyo de talleres de sensibilización y exploración de resultados, posteriormente, se realizó la sistematización de las historias de vida recopiladas por relatos individuales.

Se organizaron 2 mesas de trabajo con la población participante para realizar 7 talleres de 25 a 30 personas en cada una y se subdividieron en grupos mediante los cuales fue posible establecer un proceso inicial para la reconstrucción colectiva de la memoria histórica del conflicto armado en el Municipio, como también una línea de coherencia entre los testimonios de la población víctima por homicidio y desaparición forzada, para establecer los orígenes del conflicto armado en Concordia con presencia de actores sociales, comunitarios, institucionales y victimarios que hicieron parte de esa realidad social.

Se dieron 4 escenarios de participación: Escrito y narración individual de relatos, escrito y narración en diálogo e intercambio de experiencias colectivo, expresión artística libre (Dibujo) y manifestación en crisis psicológica.

2.2.1. Observaciones de los procesos adelantados.

Una situación problemática en el proceso fue que algunos participantes solicitaron modificaciones en sus relatos o la no publicación de los mismos. Días después de manera abrupta la Administración Municipal terminó el proceso y se destruyó el material hasta ese momento recopilado.

Una situación que llama la atención es el aumento en las declaraciones una vez iniciado el proceso de Construcción de Memoria por medio de relatos; en especial de población víctima no vulnerable, en estatus sociales reconocidos en el Municipio.

La recolección de los relatos de lo sucedido y vivido por cada persona que participó dejó ver que las víctimas de este municipio aún no tuvieron la confianza necesaria para contar lo sucedido, pues en su mayoría los relatos carecen de coherencia, incluso contaron la historia de forma que no se vieran implicados los verdaderos actores; además evadían los nombres y la identificación de las personas o sitios específicos que permitieran darle sentido real a las historias.

A esto se sumó el temor de que se supiera que ellos estaban contando lo que pasó, prefirieron que se les tomara el relato de forma individual y cambiaron los nombres de los verdaderos actores y los de ellos mismos por temor a que estas personas pudieran tomar represalias contra ellos o sus familias. Incluso, llegaron relatos anónimos a la oficina de víctimas de la Administración Municipal.

Al indagar entre la población, manifestaron que los grupos al margen de la ley y los paramilitares que hacían presencia en el municipio, seguirían ejerciendo violencia en el territorio pero que muchos de ellos se hacían llamar de otra forma, por lo que estaban ante un inminente riesgo.

3. GARANTÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA.

El contexto histórico y actual del Conflicto armado interno en las escalas nacional y municipal da un esbozo de la dimensión que ha tenido y sus efectos en las poblaciones y personas.

Para hablar de garantías para la construcción de Memoria Histórica deben identificarse los procesos viables a seguir y las dificultades para ejecutarlos. Una revisión normativa permite ver qué procesos y acciones son considerados para analizar la existencia o no de garantías para la construcción de Memoria Histórica.

3.1. Contexto normativo.

Un proceso muy importante que brinda seguridad a la población, es el de la confidencialidad de la información.

La Ley de Víctimas establece que las autoridades garantizarán la confidencialidad de la información suministrada por las víctimas, bajo la ordenanza de la Ley 1450 de 2011, para lo cual se suscriben los respectivos acuerdos de confidencialidad. Estipula el alcance de dicho intercambio de información según la reserva legal aplicable a documentos y archivos. (Congreso de la República Ley 1448, 2011, pág. Art 29), (MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, 2011, pág. Art 24)

Para el manejo de la información se creó y estructuró una Red Nacional de Información para garantizar la participación conjunta que estará a cargo de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (Congreso de la República Ley 1448, 2011, pág. Art 153) (MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, 2011, pág. Art 56).

En concreto, no se trata sólo del proceso de adquirir la información, sino de recopilarla, archivarla, ponerla a salvo de todo riesgo, y emplearla respetando los acuerdos de confidencialidad.

Un seminario reciente pretendió responder la pregunta: “¿Cómo garantizar, a partir de una política pública, que las víctimas cuenten con los recursos necesarios para proteger los archivos que han conformado en sus procesos de resistencia?” (Tamayo Ortiz, 2014).

Se destaca que: “estos archivos son la fuente principal para el ejercicio de la verdad y los derechos de las víctimas” y preservarlos es un paso que posibilita construir memoria histórica y contribuir en los procesos de justicia, verdad y reparación. (Tamayo Ortiz, 2014). Hacer los archivos y conservarlos es una parte del proceso de Construcción de Memoria, como ya se manifestó, hay otros procesos que deben articularse como las declaraciones y las investigaciones.

Los anteriores procesos podrían darse de manera esporádica pareciendo iniciativas individuales y aisladas, pero deben considerarse 3 procesos más que se interceptan con la Memoria Histórica en el marco del Conflicto Armado Interno y de Justicia Transicional. En últimas, la adecuada relación entre estos procesos permitiría la efectiva implementación legislativa hasta el momento.

En la escala personal la Ley de Víctimas inicia con el auto-reconocimiento de la persona víctima; pero ellas declaran sus historias, éstas son valoradas y según la misma valoración se incluyen en un registro único de víctimas (RUV) con el cual se facilita su ingreso a las rutas de atención, asistencia y reparación integral.

Por otro lado, las personas pueden ingresar por procesos judiciales o en el marco de la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz, la cual parte del relato de los victimarios.

Los aportes desde diferentes acciones deben sumar y permitir esclarecer la Memoria Histórica tanto en los hechos, modos, lugares y tiempos. Pero ello implica la superación de las barreras que se dan en el actuar de quienes estén en contra del esclarecimiento de esa Memoria Historia.

La superación de muchas de las barreras implica un proceso de protección y seguridad para quienes aportan a la construcción de Memoria Histórica.

La experiencia internacional ha enseñado que los procesos de reparación y restitución a las víctimas del conflicto pueden fracasar si no se aborda con firmeza la protección y la seguridad de las víctimas. Así se manifiesta en un artículo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Moro PNUD, 2011, pág. 2).

Recién aprobada la Ley de Víctimas se tenían muchos casos de líderes de organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos que perdieron la vida por reclamar sus derechos; de otros, que recibieron amenazas, presiones o violaciones que afectaron su dignidad por ejercitar sus derechos y reclamar lo que les corresponde. (Moro PNUD, 2011, págs. 2, 9, 10, 12).

Al revisar las solicitudes de la población víctima en materia de seguridad y protección, se encontraron problemas de comunicación, a la población debe brindársele un esquema de seguridad adaptado a sus necesidades, en algunos casos aún más amplios que los esquemas que se venían ofreciendo. (Moro PNUD, 2011, pág. 5); se trata también un accionar conjunto que sensibilice a toda la población: “la protección no se vea como un hecho de tener Ejército o Policía, sino también como el desarme de los hábitos, el desarme del corazón, con la intención de resolver los problemas por la vía pacífica y no a través de la violencia. “ (Moro PNUD, 2011, pág. 5).

También, se menciona la desconfianza hacia el Estado, en especial los Entes Territoriales, proponen el diálogo abierto entre las víctimas y la Institucionalidad.

Otra solicitud realizada por la población, es la necesidad de contar con recursos para uso inmediato en el momento de situaciones que así lo ameritan, los procesos administrativos demoran mucho - en ocasiones no da espera la protección que debe dársele a una persona-.

Por último la población señala la necesidad de desligar el accionar de la Fuerza Pública del accionar civil, evitando ser tomados como objetivos militares. Sin que la Fuerza Pública descuide los territorios, antes al contrario y con mayor presencia en territorios donde también lo hacen grupos armados ilegales. (Moro PNUD, 2011, pág. 6).

Al observar los procesos de protección en Justicia y Paz, la Mesa de Antioquia creó la Mesa Interinstitucional⁹ para el Análisis de la Ruta de Seguridad y Protección a las Víctimas del Conflicto Armado en Antioquia. En ella identificó y resaltó las dificultades en la implementación del Decreto 1737 de 2010, y se esbozaron posibles soluciones y recomendaciones: Realizar **un mapa de riesgo** para identificar zonas y situaciones en las que las víctimas tienen un mayor nivel de amenazas y vulnerabilidad, hacer una **estrategia de seguridad pensada desde lo local**, con instituciones que tengan injerencia en la zona, **no subestimar la situación de las víctimas** en general, en especial aquellas que ejercen un nivel de liderazgo y representación, la Policía Nacional debe definir un mecanismo efectivo que permita brindar **la atención oportuna** de emergencia a la víctima, buscar **estrategias que aseguren el alojamiento y la alimentación** de las víctimas en riesgo, establecer una estrategia de **difusión y promoción de la ley y las rutas de atención**, implementar procesos de **prevención** que contemplen el concepto de **autoprotección**, destinar a un **funcionario de la Sijín** en la oficina de derechos humanos de la Policía para facilitar la remisión y la atención, generar espacios de confianza que permitan fortalecer los **canales de comunicación** entre víctimas e instituciones, ofrecer **acompañamiento a la víctima** por parte del Ministerio Público en caso de temor y desconfianza hacia la fuerza pública, construir un **directorío de enlaces** que permita a las instituciones remitir a las víctimas en

⁹ La Mesa la conforman la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación sede Antioquia; la Unidad de Fiscalía de Justicia y Paz Antioquia; el Ministerio del Interior; la Defensoría del Pueblo; la Policía Nacional; el DAS; la Secretaría de Gobierno Departamental, la Dirección de Derechos Humanos, y la Asesoría de Paz de la Gobernación de Antioquia; el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado y la Oficina de Asesoría en Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín; la Unidad Permanente de Derechos Humanos de la Personería de Medellín; el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del programa ART Redes, y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA).

todo momento y sin intermediarios, hacer un trabajo de **sensibilización** con los medios y las instituciones para que hagan un manejo responsable de la información. (Moro PNUD, 2011, pág. 6)

En el marco de la Ley 1448 de 2011 se presentan muchas medidas de prevención y algunas cuantas de protección directa a la población y otras que tienen que ver con las propiedades o tierras, previo un proceso de priorización y validación:

- Elaborar Planes de Contingencia, prevención y protección desde los territorios.
- Crear la Red de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Implementar un Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas – SAT.
- Fortalecer el Programa de Defensores Comunitarios de la Defensoría del Pueblo.
- Capacitar a quienes ejercen funciones públicas (Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y Fuerza Pública).
- Diseñar e implementar una estrategia nacional de lucha contra la impunidad.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para las garantías de no repetición.
- Diseñar e implementar una pedagogía social para la reconciliación y la construcción de paz.

En materia de protección la Ley exige que se atienda un enfoque diferencial, articular los programas, realizar informes periódicos, contar con el acompañamiento de la fuerza pública en casos específicos como los procesos de retorno y reubicación, entre otros. (Prada Prada & Poveda Rodríguez, 2012, pág. Q 25), (Uariv, 2013)

Es obligación del Estado adoptar medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios... Estas medidas podrán extenderse al núcleo familiar de estas personas.

Las medidas podrán ser especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo.

...Los criterios de evaluación del riesgo deben ser conocidos previamente por la víctima y ésta podrá sugerir medidas alternativas o complementarias, para que la entidad competente determine su conveniencia, viabilidad y aplicabilidad.

No podrá haber discriminación alguna a las víctimas y testigos, independientemente del tipo de delito, del victimario, de la fecha de ocurrencia del delito o del procedimiento judicial o administrativo. (Subrayados fuera de texto) (Uariv, 2013)

Con respecto a la protección de tierras la Ley establece:

“La Unidad de Tierras debe determinar si hay titularidad, legitimidad y condiciones para el estudio, identificar las características del predio, las rutas jurídicas a seguir, los núcleos

familiares de los interesados, así como sus calidades para hallar posibles sujetos de especial protección”.

En cuanto al bien luego de la sentencia de restitución y en la misma: “órdenes a las autoridades para la protección jurídica del bien y para garantizar la restitución material de éste.” (Prada Prada 2 & Poveda Rodríguez, 2012, pág. 4)

En la actualidad con respecto a la protección personal se tiene que

Con la [Ley 418 de 1997](#), en su artículo 81 se ordena la creación de un programa de protección a cargo del estado y así, desde 1997, el Gobierno Nacional lidera un Programa de Prevención y Protección a personas con riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo. (UNP, 2014)

Dentro de este marco de protección se encuentra también la Ley 1448 de 2011.

Por medio del [Decreto-Ley 4065 de 2011](#) se creó la Unidad Nacional de Protección (UNP) y se establecen su objetivo y estructura luego reglamentada en los Decretos 4912 de 2011 y 1225 de 2012, cuyo objetivo es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional. (UNP, 2014)

La Unidad Nacional de protección establece entonces una ruta de protección. Dentro de esta ruta se consideran los tipos de riesgos, que fueron establecidos en la sentencia T-1026 de 2002, por la Corte Constitucional y posteriormente definidos por el Decreto 4912 de 2011: Riesgo ordinario, extraordinario y extremo; que es el riesgo grave e inminente.

También se consideran las poblaciones objeto del Programa: Dirigentes de grupos políticos y de oposición; defensores de Derechos Humanos; sindicalistas; dirigentes o activistas de grupos gremiales; dirigentes o miembros de grupos étnicos; miembros de la misión médica; testigos o víctimas de violaciones a los DDHH y al DIH; periodistas o comunicadores sociales; servidores o ex servidores públicos con responsabilidad en Derechos Humanos; dirigentes de grupos armados desmovilizados en los años de 1994 y 1998; dirigentes UP y PCC; apoderados de procesos judiciales por violaciones de DDHH y DIH; docentes.

El procedimiento para acceder a medidas de protección está definido por la Ruta de protección, disponible en los anexos:

Empieza con la radicación de la solicitud a la UNP por parte de una persona en riesgo.

Luego la institución realiza el análisis de competencia según la población objetivo para luego realizar los trabajos en campo y valorar el nivel de riesgo, el cual es evaluado al interior de la Unidad de Protección. Luego se hace una valoración integral del riesgo y se da la recomendación de medidas de protección y acciones complementarias, que son notificadas al director de la UNP para la inmediata implementación.

En la actualidad y pese al esfuerzo del Estado en la organización y estructuración institucional para garantizar la protección y seguridad de la población, aún se siente y manifiesta la urgencia por dar solución a la problemática, persisten amenazas, asesinatos, y desapariciones. Hoy en día la problemática se enfoca más a la optimización de los recursos y la articulación institucional para tratar de garantizar los derechos. (JUSTICIA 2, 2014) (UNP 2, 2014).

Sumado a lo anterior, la problemática de que los victimarios digan la verdad, reconozcan las víctimas y pidan perdón, el Gobierno debe garantizar la protección y seguridad desde la no repetición. (Tamayo Ortiz 2, 2014)

Pese a los escándalos de corrupción en la Unidad de Protección, en la actualidad tiene 1.000 protegidos entre líderes de víctimas y de restitución de tierras. Sin embargo se realizan estudios para reducir el costo en los actuales esquemas de seguridad. (JUSTICIA, 2014).

3.2. Actores en el Conflicto Armado.

Excluyendo al Estado, considerar que todos somos afectados de alguna manera por el conflicto permite identificar tres actores principales: Victimario, víctima y espectador. Los cuales se subdividen en directos e indirectos; según la presencia o relación directa con los hechos o efectos de los mismos. Los espectadores directos, aquellos que viven de cerca los hechos, sin llegar a ser víctimas de los mismos. Los espectadores indirectos aquellos que quizá no vivieron de manera directa los horrores, quizá ni siquiera se enteraron de que ocurrieron; pero deben contribuir para que no se vuelvan a repetir y continuar en un sistema que poco a poco el conflicto en expansión ira tocando las puertas, una, tras otra, hasta llegar a la suya y las Víctimas conforme lo establece la ley 1448 de 2011, en su artículo 3°.

De igual forma se pueden considerar los victimarios directos y quienes no pueden ser considerados como víctimas, salvo algunas consideraciones especiales: “Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad” (Congreso de la República Ley 1448, 2011, pág. Art 3 P 2).

Sin embargo, no se establece la posible clasificación de victimarios indirectos, a quienes, sin pretender profundizar en la estructuración, se puede considerar en otras subdivisiones victimarios de origen y victimarios de medio, donde los primeros serían quienes tendrían influencia directa sobre los mandos de las estructuras de los grupos armados ilegales y cuyos intereses iniciales propician los orígenes de sus organizaciones y presencia en los territorios, sin tener relación directa con la estructura misma del grupo y sin llegar a intervenir de manera directa en los hechos en los que se victimiza. Los segundos, serían victimarios que sin pertenecer, ni tener influencia en los grupos armados ilegales y sin coacción a sus derechos, facilitaron las violaciones.

En el marco de Justicia y paz se identifican funcionarios públicos y políticos relacionados con los procesos; pero no se identifican tales procesos para la prevención y protección de las víctimas, salvo las garantías de confidencialidad y reserva legal en cada caso.

Aquí existe una difusa línea entre víctimas y victimarios, pudiendo darse ambas en una persona; pero permitiendo al victimario en otras formas de cohesión, hacer coerción a las víctimas y revictimizándolas, sin que puedan respaldarse de alguna manera, en especial cuando su vulnerabilidad y la debilidad del Estado en su contexto es evidente.

El Estado debe ser el garante de los derechos humanos, si bien no lo consideramos, son un actor fundamental para las garantías en los procesos de construcción de Memoria Histórica. La Fuerza Pública no se excluye y puede considerarse también victimario conforme las violaciones que cometa en su accionar.

3.3. Análisis de actores y continuidad del conflicto con relación a la construcción de Memoria Histórica.

Se han identificado tres actores principales:

Víctimas, victimarios y espectadores y la posible razón de continuidad del Conflicto.

Con respecto a los actores y de manera esquemática y descriptiva general para que se dé la construcción de Memoria Histórica conducente a la verdad, es necesario que se den 3 elementos:

Que los victimarios y las víctimas cuenten todo lo sucedido, a ello le llamaremos “aceptan”, en el sentido que aceptan construir Memoria Histórica respecto a lo que les ocurrió. Los espectadores deben “participar”; pero adicional a ello y en las investigaciones debe “concordar” con lo contado por los demás actores.

Cuando se dan estos tres estados: victimarios y víctimas “aceptan” y espectadores e investigación “concuerdan”, se dan las condiciones para construir Memoria Histórica.

Cuando el victimario “no acepta”; pero se “prueba”, es posible que falten elementos fundamentales para la construcción de Memoria Histórica.

Con respecto al conflicto tenemos que si los victimarios “aceptan”, es una situación que pone fin a un ciclo del conflicto; posible fin al conflicto, ellos “pagan” o se establece la justicia; pero existe la posibilidad de continuidad -si luego de cumplir continúan victimizando-

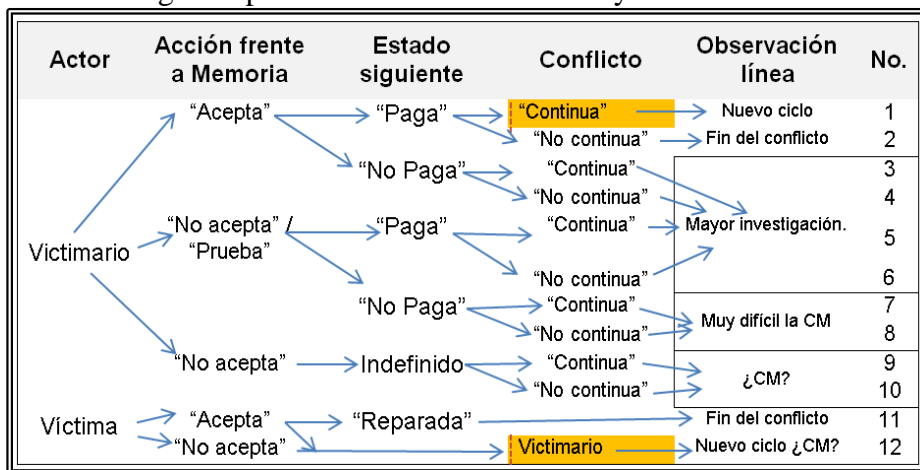
Cuando las víctimas “Aceptan”, pasan a la restitución y reparación integral; pero pueden ser de nuevo revictimizados. Por otro lado, cuando las víctimas “no aceptan”, hay posibilidad de convertirse en victimarios futuros y continuar otro ciclo del conflicto.

Cuando los victimarios “no aceptan”, puede darse continuidad del conflicto o detenerlo a su voluntad o detenerlo en contra de su voluntad; en este último caso se prueba y condena,

dándose igual posibilidad de continuar el conflicto una vez cuenta con los medios para hacerlo durante la condena o después de cumplir la misma. Cuando los Espectadores no concuerdan, puede darse la situación de “victimarios en cubierto”, son tratados como Victimarios que “No aceptan”; pero no se debe tener ello como absoluto, ya que pueden darse elementos de sesgo o distorsión en las perspectivas de los Espectadores, allí la investigación tiene mucha relevancia para esclarecer y sería el criterio decisivo.

Al revisar la **Gráfica 4**, nótese que la combinación de víctima, “No acepta”, seguida de otras opciones y las opciones en la columna de “Estado siguiente” después de la acción del actor son indiferentes en el caso de construcción de Memoria Histórica.

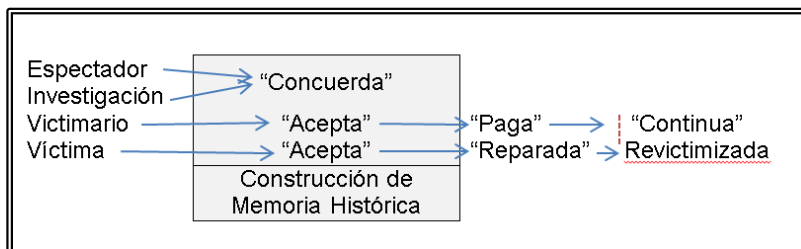
Gráfica 4: Diagrama posibles acciones de actores y resultados en el conflicto.



Fuente: Elaboración propia.

En las observaciones se puede determinar que hay fin del conflicto teniendo la posibilidad de construir Memoria Histórica en las líneas 2 y 11, ver **Gráfica 5**. Puede darse un nuevo ciclo al conflicto; pero teniendo posibilidad de construir Memoria Histórica en la línea que pasa de 11 a 12 y en la línea 1. En las demás líneas se observa que debe hacerse mucho énfasis a la investigación: 3, 4, 5 y 6. En las líneas 7 y 8 se hace muy difícil la construcción de Memoria Histórica. En 9, 10 y 12 es mucha la incertidumbre.

Gráfica 5: Diagrama Actores y sus acciones con relación a la construcción de Memoria Histórica en el conflicto.



Fuente: Elaboración propia.

Una nota interesante es que hasta que no termine el conflicto, no es posible construir memoria histórica, pues habrá detractores e intereses en contra de la verdad. Sin embargo,

está latente la continuidad del mismo en otro ciclo; es por ello que se deben plantear procesos de Memoria. Aceptado esto, identificamos entonces la necesidad de que todos los actores intervengan para la construcción de la Memoria Histórica.

3.4. Procesos en la construcción de Memoria Histórica.

Se identifican entonces cuatro procesos a destacar: Reparación integral (RNI y RUV), judicial y justicia, procesos de Memoria Histórica y otros procesos aportantes. Cada una de las cuatro formas de aporte a la construcción de Memoria Histórica presenta elementos necesarios para que los actores relacionados puedan hacerlo, es aquí donde se identifican las garantías que debe brindar el Estado para los actores y viceversa. Se identifica la relación de proceso con actores en la **tabla 5**.

Tabla 5 Relación de procesos con actores en la construcción de memoria histórica.

Reparación integral: Víctimas	Justicia: Víctimas y victimarios	Procesos de Memoria y Otros: Todos (Víctimas, victimarios y espectadores)
---	--	---

Fuente: Elaboración propia.

3.4.1. Identificación de garantías a establecer.

Una vez establecidas las etapas o procesos principales en la Construcción de Memoria Histórica, se identifican acciones o condiciones que deben ser garantizadas para que el proceso se pueda llevar a cabo:

Tabla 6 Procesos y acciones a analizar para la garantía en la construcción de M.H..

Reparación integral	Justicia	Procesos de Memoria
Acceso Participación Confiabilidad Seguridad Protección	Seguridad. Aceptación/Prueba (Investigación) Participación Confiabilidad Protección	Iniciativa (apoyo y promoción). Seguridad.

Fuente: Elaboración propia.

Al tratar el caso de “Otros procesos que aportan” a la construcción de Memoria Histórica, no son analizados en la **tabla 6**; ya que se trata de acciones adelantadas en el marco de otras políticas, planes, estrategias o programas encaminados al desarrollo humano, de las regiones y del país que de alguna manera pueden aportar a la construcción de Memoria Histórica en el marco del conflicto armado interno.

Común a todos, se tienen tres elementos fundamentales a considerar: recurso económico o presupuesto, el talento humano o las capacidades para el desarrollo y la motivación o disposición. Nótese que la seguridad es común a todos los procesos. Se supone que el Estado debe proveer el presupuesto, el talento humano debe existir y estar disponible en el país y en las regiones. La motivación o disposición se pueden asociar a los incentivos, atractivos o no y a la promoción o presión por parte del Estado.

El principal incentivo para que las víctimas se motiven y accedan a la reparación integral es la restitución y la indemnización. Sin contar todos los demás beneficios; pero que en general comparten con toda la población en situación de vulnerabilidad y debilidad. La satisfacción debe ser el principal motivo; pero no se considera en el análisis.

3.5. Concordia y las garantías para la construcción de Memoria Histórica.

El acceso y la participación¹⁰ se garantizan desde la Ley con la disposición de diferentes formas y puntos de atención a la población, recursos para adicionar o revisar información previa. En la escala nacional es evidente que de alguna manera esta garantía se está dando por la gran cantidad de registros hasta el momento.

Para el municipio de Concordia podemos revisar que el acceso se garantiza en la práctica con la presencia y funcionalidad de la Oficina de Enlace Municipal para las Víctimas del Conflicto Armado y con la Personería Municipal y hasta la fecha no se tiene problema o impedimento para garantizar el acceso por atención directa a la población víctima. Por otro lado, en la escala nacional, como se puede revisar en los anexos, se presenta un gran número de procesos abiertos, en materia de tierras se tiene un 82% de las más de 43000 solicitudes, en materia de justicia y paz un 1,7% de imputaciones realizadas y 0,2% de legalización de cargos en los más de 63000 delitos confesados y que se encuentran en diligencia. Lo que deja indicar la posibilidad de acceso; con la dificultad en los procesos siguientes, teniendo pendiente que aún va en aumento el reconocimiento de víctimas llegando a casi 7 millones en el país. En el municipio de Concordia se cuenta con el Juzgado Promiscuo Municipal, la Policía y la Fiscalía. (CMJT Concordia Antioquia 2, 2013)

En cuanto a otras instancias como la Unidad de Víctimas, la Unidad de Restitución de tierras, La Agencia para la reinserción, entre otras, aún hace falta la presencia o facilidad para que las mismas tengan contacto directo con las personas; sin embargo cuentan con medios de contacto remoto como el internet, teléfonos o la posibilidad de hacer llegar la información escrita por correo.

Con relación a las víctimas se identifica en los reportes, la participación de las mismas en los procesos adelantados. La confiabilidad, analizada desde el manejo, uso, análisis y calidad de la información, se garantiza desde la ley como vimos antes, en la práctica la situación se complica debido a la frecuencia con la que se cambian las personas en sus cargos o funciones, dejando así las responsabilidades en el cargo, más no en la persona.

Si bien la información principal se recolecta en el marco de privacidad entre las víctimas y funcionarios de alta responsabilidad como Personeros, Defensores del Pueblo y Procuradores, es susceptible de filtrarse en los intermedios. Por otro lado, el uso de la información en los procesos, es bien restringida a su uso exclusivo, lo cual mantiene las

¹⁰ En este caso considerando la participación como la posibilidad de actualizar, modificar o adicionar información, la ley establece mecanismos de interacción con las instituciones y las víctimas, así mismo entre las instituciones y organizaciones de víctimas para garantizar la misma. Por mencionar algunos: Registro de novedades al RUV (Protocolo de Novedades Uariv), Mesas de participación (Resolución 388 de 2013 Uariv)

condiciones de confiabilidad. Los mecanismos de participación dan confianza a la población víctima para que ayuden a mantener esa confidencialidad, tanto en la cadena de la información como en el uso.

La protección, vista desde los derechos a la vida, la integridad personal y la libertad, puede verse en esquemas personales que permiten a los beneficiarios continuar de algún modo con sus actividades cotidianas cuando la seguridad no lo permite. Vemos que desde la normatividad se plantean todas las garantías de protección; pero en la práctica resta es cuestionar y analizar la capacidad en las implementaciones tanto por medio de la Unidad de Protección, como por medio de la Policía o la Fiscalía.

El mejor reflejo de la garantía no se encuentra en las muertes, lesiones y restricciones de la población que logra entrar en los esquemas y tampoco en las dificultades de quienes no logran ingresar a los programas. Por otro lado, es muy difícil conocer la efectividad en el ingreso a los esquemas.

En materia de seguridad deben revisarse muchas situaciones, capacidades y estados para tratar de establecer la existencia o no de condiciones para la seguridad con relación a los derechos humanos. Para la construcción de memoria histórica podemos revisar en temas generales de seguridad:

1. Existencia / presencia de grupos armados ilegales.
2. Existencia / presencia de Fuerza pública.
3. Vulnerabilidad de la población víctima dadas su situación socio económica, educación, cultura, NBI.
4. Capacidad institucional del Estado. (Presupuesto, infraestructura, personal).
5. Capacidad social, comunitaria y empresarial. (Ong, Empresas, PIB).
6. Prevención y protección. (Planes actuales).

Al revisar el IRV, el concepto de seguridad de la FP y la situación actual de la Administración Municipal y la caracterización que se tiene de la población víctima en el Municipio se pueden evidenciar falencias en algunas de las garantías a considerar, en especial 3, 4 y 5 que tienen mayor relación con las instituciones administrativas. Sin embargo, al revisar casos específicos de seguridad y protección, se notan las dificultades y barreras que se presentan para garantizar de manera efectiva las condiciones de seguridad y protección.

En cuanto al apoyo y promoción como preámbulo para las iniciativas, en el país se hacen campañas, las políticas del estado, las noticias y mucha publicidad entorno al mismo tema.

Investigación y coherencia: Una condición que se garantiza sólo con la calidad con que se inician, siguen y culminan los procesos, es la coherencia entre los mismos que construyen memoria histórica. Las investigaciones requieren de revisión de la información, pero la calidad, veracidad y verificabilidad de la misma es lo único que permite que se llegue a la verdad y por lo tanto que se construya memoria histórica.

4. ANÁLISIS A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA.

A octubre de 2014 no se registran actos de violencia que atenten contra la vida o la integridad física de las personas víctimas que han participado en los procesos de Memoria Histórica en Concordia. Tampoco se han evidenciado acciones contra las organizaciones de víctimas o defensoras de víctimas o en contra de las que las apoyan. Sin embargo, es evidente que debido al largo lapso de tiempo que los grupos al margen de la ley operaron en el municipio, la población aún presenta síntomas de perturbación.

En el proceso de construcción de memoria histórica adelantado en el municipio de Concordia, se puede percibir que no sólo son los grupos paramilitares y guerrilleros quienes perturban la tranquilidad e integridad mental y posiblemente física de las víctimas.

Podemos decir que ya se han entregado las armas; pero este hecho es sólo uno entre muchos de los que deben permitir a las víctimas poder hablar desde sus vivencias particulares, de las causas, de lo sucedido y las perspectivas que tiene para recordar, hablar y escribir sin miedo a las repercusiones que puede traer contar la verdad.

Las causas vienen de más atrás a la intervención armada ilegal y sus acciones y ese conocimiento lo tienen quienes lo vivieron. Quizás las causas fueron por resentimiento o por codicia, no importa en esta etapa, ya que para saberlo los actores deben “aceptar” construir la memoria histórica.

El fenómeno encontrado en cada relato y testimonio tanto individual como colectivo que se dio en las narrativas de las víctimas dejó en evidencia que no sólo sienten temor de hablar de sus victimarios directos, si no que tienen miedo y temor del trasfondo y de la verdad que hay detrás de los hechos, quizá de las palabras.

Otro caso que se presenta entre las víctimas es que sólo narran el momento del suceso; pero no sienten la confianza ni la seguridad para hablar de las causas, sienten necesidad de justificar el hecho victimizante y no de hacer justicia desde los verdaderos responsables, no sólo de propiciar la incursión de grupos armados, si no de contribuir de forma directa a las ejecuciones de la población civil en distintos casos.

En este contexto, es donde realmente vemos que los derechos al acceso, a la participación, a la verdad, a la justicia, y quizá a la libertad de expresión y una verdadera reparación que incluya las medidas de no repetición -se violan en este proceso transicional y se seguirán violando-, ya que no se permite contar la verdad para erradicar la raíz de lo sucedido.

Es importante pensar que la memoria se convierte en un compromiso por desterrar el olvido, para transmitir a las futuras generaciones lo que sucedió, para evitar que se vuelva a repetir y lo más importante, debe hacerse para sanar, pero cómo sanar si quien está tras el victimario sigue presente sin necesidad de generar acciones físicas. La presión psicológica que sufren las víctimas marca un nuevo rumbo que nos aleja del perdón y de la justicia.

Una de las víctimas del programa al narrar su historia dijo lo siguiente “No tengo nada que perdonarle a quien disparó a mis hijos, quizá él fue una víctima más de quien ordenó que los mataran, siento compasión por él, pero aquel verdadero asesino -porque eso es un asesino así no dispare el arma jamás- lo perdonaré así lo vea pasearse por la plaza como un gran señor”.

Son estos los casos que se identifican en la construcción de la memoria pero que no trascienden y dan paso a que se siga presentando la violación de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral.

CONCLUSIONES.

A lo largo del conflicto hay una ausencia de procesos catárticos y reparadores que permitan superar la violencia de múltiples guerras que han tenido lugar en este territorio, en esta circunstancia el duelo nunca efectuado, se encuentra seguramente entre uno de los factores más favorables para la prolongación indefinida de la violencia. Somos una sociedad que no conoce la memoria histórica de los acontecimientos más traumáticos ni la justicia frente a los crímenes de lesa humanidad, que no ha realizado nunca el duelo colectivo. A esos vacíos éticos y de justicia debe responder un proceso que busque la solución auténtica del conflicto armado y la democratización del país.

Pero si el actual proceso de paz se sigue dando, y si la justicia transicional busca únicamente investigar violaciones admitidas por miembros de los grupos armados ilegales, más no las violaciones atribuidas al Estado, las cuales se investigan en la justicia ordinaria será una causa más de la prolongación de la violencia.

Es ahí donde la memoria histórica debe ser vista no sólo como un ejercicio de documentación de datos, si no que ese proceso tiene una función de cara a las comunidades.

El recuerdo de la violencia, de los modos en que ésta se produjo puede ser documentado para recordar cómo pasó y que esto no se vuelva a repetir para posibilitar el perdón y la reconciliación en un país que, aún se encuentra sufriendo el conflicto armado interno, es necesario hacerlo sobre la base de la verdad y justicia.

Nos quedan más preguntas: ¿la construcción de la memoria del conflicto armado está tomando realmente las causas que ha dado como resultado una variedad de mutaciones de grupos al margen de la ley?

A pesar de contar con herramientas a escala nacional para que la población víctima del conflicto armado denuncie aquellos hechos victimizantes, gran parte de la población víctima siente temor al declarar, ya sea por las posibles represalias de los actores desmovilizados o también se presenta un temor frente a los imaginarios por lo que implica ser considerado(a) víctima del conflicto armado en algunos espacios sociales, razón por la cual es importante construir un documento que evidencie las memorias del conflicto armado, mediante el cual se legitime socialmente la relevancia de narrar los hechos vividos durante la presencia constante del conflicto armado en el municipio, con el fin de iniciar un

adecuado proceso de postconflicto en el cual se construya a partir del diálogo y la reconciliación ciudadana.

La población víctima del conflicto armado que habita actualmente en el municipio de Concordia, evidencia su deseo por participar de un proceso de construcción social de la memoria histórica del conflicto armado en el municipio, abriendo las puertas para la reconciliación y el reconocimiento de los sucesos y los actores que vivieron el conflicto, a fin de propiciar una convivencia armónica, mediante la cual sea posible una cohesión social pacífica y estructurada entorno al postconflicto con justicia social y equidad ciudadana.

Sin embargo, se evidencia un temor generalizado frente a las acciones o represalias que puedan tomar aquellos excombatientes de los grupos armados al margen de la ley, por lo que se establece una participación anónima, situación que implica carencia frente a la credibilidad de los procesos de reconciliación y resocialización por parte de los actores desmovilizados, razón por la cual es imperioso estructurar un trabajo articulado entre los actores sociales, comunitarios, institucionales y los actores desmovilizados con el fin de brindar un apoyo psicosocial en cuanto al postconflicto, los eventos y formas de cohesión social que surgen a raíz de este hecho social, en el cual la población víctima reconoce su rol frente a la consolidación de una convivencia pacífica en el municipio.

Frente a la violación de los derechos humanos es importante identificar aquellos aspectos comunes que pueden originar futuras acciones violentas entre los ciudadanos del municipio, a fin de prevenir estructurar mecanismos de prevención ante los eventos que puedan desencadenar hechos violentos en el proceso de postconflicto.

En el país se avanza poco a poco en el proceso de Memoria Histórica, sin embargo se mantiene vigente la pregunta de este trabajo. En especial cuando se pueden considerar otras situaciones analizadas desde los procesos de Memoria en los municipios, caso de Concordia: Las víctimas revelan la verdad y con ello acusan a los victimarios, quienes pueden o no aceptar, pagar y terminar o no con la continuación del conflicto, los victimarios y las víctimas aún deben convivir en los mismos entornos, cuando no es posible evidenciar los victimarios o separar las víctimas de la influencia negativa o coercitiva de los mismos, es muy difícil contar con la participación activa.

Por otro lado, con relación a las nuevas formas de victimización, se evidencia que la ley aún no contempla una definición y un tratamiento para los “victimarios indirectos”, si bien hay sanciones y la justicia ordinaria contempla procesos específicos, no se tienen estrategias para prevenir estas violaciones.

En la actualidad se habla de los victimarios que causaron violación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario sólo con referencia a los grupos al margen de la ley, sin tener presente que las personas que cometen, ordenan o autorizan crímenes de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos, son individualmente responsables y pueden ser penalmente procesados por estos crímenes. Ellos deben ser identificados, detenidos, procesados y sancionados por su actuar.

Esto deja claro que las garantías para la construcción de memoria histórica están dadas en teoría, en la implementación tienen factibilidad; pero presentan obstáculos, en especial para las víctimas con quienes se quedan cortas las garantías; quizá porque aún estamos viviendo el conflicto, las cifras de hechos y víctimas aumentan, los procesos son complejos y lentos y quizá lo más difícil será la construcción de la verdad que considera la participación de todos los actores sensibilizados en la importancia de su rol.

BIBLIOGRAFÍA.

Autoridades de la Universidad Rafael Landívar. (Octubre 2009). *La recuperación de la memoria histórica y sus dilemas. Textos universitarios de Reflexiones Críticas No. 1*. Guatemala: (intrapaz) Instituto de transformación de Conflictos para la construcción de la paz en Guatemala.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Web del CNMH*. Recuperado el 10 de 10 de 2014, de Centro Nacional de Memoria Histórica:
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>

CMJT Concordia Antioquia 2. (2013). *PAT (Plan de Acción Territorial) 2013-2015*. Concordia: Municipio.

CMJT Concordia Antioquia. (2013). *Acta de reunión ordinaria No. 4*. Concordia.

Congreso de la República Ley 1448. (2011). *Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y restitución de tierras"*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011.

Congreso de la República Ley 975. (2005). *Ley Justicia y Paz*. Bogotá: Diario Oficial 45 980.

Gomez, C. (2011). *Economía y violencia en Colombia*. Bogota : Universidad Nacional de Colombia.

Guzmán, J. D. (2011). *Memoria histórica como relato emblemático. Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia*. Bogotá: Universidad Pontificia Bolivariana. facultad de ciencias políticas y relaciones internacionales maestría en estudios políticos.

JUSTICIA 2. (11 de Septiembre de 2014). Se acabó la plata para proteger a personas amenazadas. *El Tiempo*.

JUSTICIA. (15 de Septiembre de 2014). Unidad de Protección vinculará directamente a 3.000 escoltas. *El Tiempo*.

López, D. M. (Julio 2011). La Nación Vetada: Estado, Desarrollo y Guerra Civil en Colombia. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede Académica de México*, 282.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. (2011). *DECRETO NÚMERO 4800 DE 2011*. Bogotá.

Moro PNUD, B. (Julio de 2011). La protección de las víctimas y los defensores: la prioridad. *Revista Hechos de Paz*, 7(60), 20.

Municipio de Concordia Antioquia. (2012). *Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "UNA OPORTUNIDAD PARA SERVIR"*. Concordia Antioquia: ALCALDIA DE CONCORDIA.

Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada: Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Pnud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (Noviembre de 2007). <http://www.pnud.org.co/hec>. Recuperado el 07 de Junio de 2014, de Memoria histórica: de víctimas a ciudadanos. Hechos del Callejón publicación periódica digital. Año 3, número 30 Noviembre de 2007 ISSN 1794-9408. : <http://www.pnud.org.co/hec>

Prada Prada 2, N., & Poveda Rodríguez, N. (2012). *Procedimientos de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado* (Ediciones Antropos Ltda ed.). Bogotá: Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

Prada Prada, N., & Poveda Rodríguez, N. (2012). *32 preguntas y respuestas sobre la Ley de víctimas*. Bogotá: Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

Real Academia Española. (2012). *Diccionario de la lengua española (DRAE)*. (22.^a). Madrid, España.

República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Asamblea Nacional Constituyente.

Restrepo, J. A. (2006). *El Conflicto En Colombia: ¿Quién hizo qué a quién? Un Enfoque Cuantitativo (1988-2003)*. Bogotá: IEPRI (Ed. Norma).

RNI. (30 de 10 de 2014). *Red Nacional de Información*. Recuperado el 30 de 10 de 2014, de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes>

Sánchez, F. y. (2006). *Conflicto, Estado y descentralización: del progreso social a la disputa armada por el control local, 1974-2002*. Bogotá: Norma-IEPRI.

Semana. (09 de 10 de 2007). ¿Quiénes son 'René' y 'Tasmania'? *Semana*.

Tamayo Ortiz 2, H. (28 de Octubre de 2014). Víctimas de las Farc piden ser reconocidas por sus victimarios. *El Mundo*.

Tamayo Ortiz, H. (30 de Octubre de 2014). Archivos de víctimas: verdad, justicia y reparación. *El Mundo*.

Transicional, F. R. (2014). *Preparemonos para la paz*. Medellín.

Transicional, F. R. (2014). *Preparamosnos para la paz*. Medellín.

Uariv. (2013). *Abecé de la Ley de Víctimas*. Bogotá: Unidad de Víctimas.

Uariv. (2013). *Prevención, asistencia y atención*.

UNP 2. (Octubre de 2014). *UNP Noticias 2014*. Recuperado el Octubre de 2014, de <http://www.unp.gov.co/noticias-2014-enero>

UNP. (2014). *Normatividad Unidad Nacional de Protección*. Recuperado el 30 de Octubre de 2014, de <http://www.unp.gov.co/quienessomos>

Verdad Abierta 2. (2014). *Verdad Abierta*. Recuperado el 30 de 10 de 2014, de Bloque suroeste antioqueño: <http://www.verdadabierta.com/la-historia/419-bloque-suroeste-antioqueno>

Verdad Abierta. (9 de Febrero de 2014). *Qué cambiarle a la restitución de tierras*. Recuperado el 30 de Octubre de 2014, de <http://www.verdadabierta.com/restitucion-de-bienes/5235-que-cambiarle-a-la-restitucion-de-tierras>

Yaffe, L. (2011). *Conflicto armado en Colombia: analisis de las causas economicas, sociales e institucionales de la oposicion violento*. EE.UU Universidad de Miami.